



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 SEP 2022

2022/05/001/1576

**VISTO:** la gestión promovida por la LA NARANJA S.A.D., mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

**RESULTANDO:** I) que la gestionante es una Sociedad Anónima Deportiva inscrita en el Registro de Instituciones Deportivas a cargo de la Secretaría Nacional del Deporte, dependiente de la Presidencia de la República;

II) que los bienes a importar serán destinados al cumplimiento de los fines institucionales;

III) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

**CONSIDERANDO:** que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el inciso 3° del artículo 70 de la citada norma;

ASUNTO 0750

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Declárase a LA NARANJA S.A.D., exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en las proformas números 2379 por un valor de U\$S 1.627,50 (dólares estadounidenses mil seiscientos veintisiete con 50/100), 2380 por un valor de U\$S 3.720,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos veinte), 2381 por un valor de U\$S 3.799,98 (tres mil setecientos noventa y nueve con 98/100), 2382 por un valor de U\$S 542,50 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y dos con 50/100), 2383 por un valor de U\$S 1.240,00 (dólares estadounidenses mil doscientos cuarenta), 2384 por un valor de U\$S 1.266,66 (dólares estadounidenses mil doscientos sesenta y seis con 66/100), 2385 por un valor

MMC/A-MR

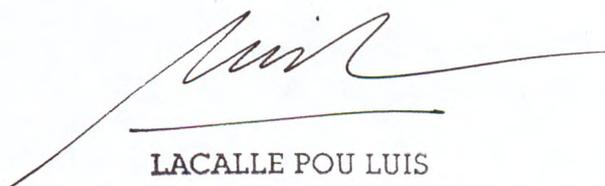
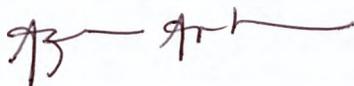
de U\$S 1.085,00 (dólares estadounidenses mil ochenta y cinco), 2386 por un valor de U\$S 2.480,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos ochenta) y 2387 por un valor de U\$S 2.533,32 (dólares estadounidenses dos mil quinientos treinta y tres con 32/100), emitidas por la firma AGUAA S.R.L., cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

2º) Los bienes a importar no podrán ser enajenados por un plazo de 10 (diez) años, a partir de la fecha de su introducción definitiva al país, según lo dispuesto por el artículo 450 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.

3º) A los efectos del correspondiente control por parte de la Administración, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá: a) presentar a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 1º de octubre de 2003, cuando ésta lo disponga, una declaración jurada con certificación notarial de firmas, en la que deberá constar la localización de los bienes objeto de exoneración, un informe detallado con respecto a su utilización durante el período, indicando y justificando eventuales casos de inutilización o pérdida de los mismos y b) llevar un registro de los bienes exonerados, en el que deberá constar la información referida precedentemente, debidamente actualizada, y que deberá ser de acceso inmediato para la Administración.

4º) El incumplimiento de las obligaciones referidas, así como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

5º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de 1º de octubre de 2003.



LACALLE POU LUIS

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2379

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,

LUMINAR  
lighting

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO CIF USS
Codigo 01	chips led	1736	813,75
Codigo 01	placa de circuito impreso	14	542,50
Codigo 01	optica de policarbonato con grado optico	14	271,25
	<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>		1627,50

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - www.luminar.com.uy

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2380

LUMINAR  
lighting

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO CIF USS
Codigo 02	chips led	3720	1860,00
Codigo 02	placa de circuito impreso	30	1240,00
Codigo 02	optica de policarbonato con grado optico	30	620,00
<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>			<b>3720,00</b>

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - www.luminar.com.uy

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2381

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,

**LUMINAR**  
lighting

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO CIF USS
Codigo 03	chips led	4200	1899,99
Codigo 03	placa de circuito impreso	150	1266,66
Codigo 03	optica de policarbonato con grado optico	150	633,33
<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>			<b>3799,98</b>

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

13

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2382

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,

**LUMINAF**  
lighting

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF USS
Codigo 01	Carcaza para lumiaría de aluminio	7	542,50
	<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>		542,50

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalización de la mercadería, los gastos de salida del depósito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalización de la mercadería. La mercadería tiene 30 días libres en el depósito portuario a partir del día 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2383

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,

15  
**LUMINAF**  
lighting

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF USS
Codigo 02	Carcaza para lumiaría de aluminio	30	1240,00
	<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>		1240,00

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalización de la mercadería, los gastos de salida del depósito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalización de la mercadería. La mercadería tiene 30 días libres en el depósito portuario a partir del día 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

17

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2384

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF US\$
Codigo 03	Carcaza para lumiaria de aluminio	50	1266,66
<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>			1266,66

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 días libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

19

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2385

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUI 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF USS
Codigo 01	Driver electronico	14	1085,00
	<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>		1085,00

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

21

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2386

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF USS
Codigo 02	Driver electronico	30	2480,00
	<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>		2480,00

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.

AGUAA SRL - VILARDEBO 2031 - 2208 0831 - [www.luminar.com.uy](http://www.luminar.com.uy)

23

7/4/22

PROFORMA DE IMPORTACION n 2387

CLIENTE: LA NARANJA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

RUT 217353450011

DIRECCION Camino Los Ceibos esquina Camino Aborgama, Maldonado,



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CIF USS
Codigo 03	Driver electronico	50	2533,32
<b>TOTAL CIF PUERTO DE MONTEVIDEO</b>			2533,32

Son de cargo del comprador los gastos de nacionalizacion de la mercaderia, los gastos de salida del deposito portuario y todo otro gasto relacionado con la nacionalizacion de la mercaderia. La mercaderia tiene 30 dias libres en el deposito portuario a partir del dia 31 son por cuenta del comprador el almacenaje y los gastos de salida.